



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**

NIVEL JERÁRQUICO II
CARGO SUBDIRECTOR DE ARQUITECTURA
NOMBRE MARTÍN URRUTIA URREJOLA
CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N° 932
CONVENIO MODIFICADO POR RESOLUCIÓN (SI CORRESPONDE)
PERÍODO DESDE 17 DE SEPTIEMBRE 2018 AL 17 DE SEPTIEMBRE 2021
AÑO

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Año 1 (2018 - 2019)				Año 2 (2019 - 2020)				Año 3 (2020 - 2021)				Notas y Supuestos
			Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	
Porcentaje de proyectos seleccionados según monto y tipo de contrato en etapas de diseño y obra, que incorporen requisitos de certificación de eficiencia energética y/o sustentabilidad que se llamen a licitación en el año t	(N° de licitaciones de proyectos de diseño y obras en el año t de gestión del directivo de que incluya requisitos para la certificación sustentable /N° Total de licitaciones diseño y obras de proyectos priorizados realizadas en el año t de gestión del directivo)*100	%	15	20	75%	25%	16	20	80%	25%	17	20	85%	25%	<p>Supuestos: Que el mandante nos solicite formalmente no certificar el proyecto en sus diferentes etapas. Que el contrato no sea afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas. Que el proyecto de inversión no sufra reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. Que la obra no sufra paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros. Que la obra no sufra retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como huelga de la empresa contratista, etc..</p> <p>Notas: El modelo de Certificación Nacional de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética de Edificios de Uso Público, se desarrolla en base a parámetros universales e internacionalmente reconocidos y aplicados a nuestra realidad. Permite evaluar, calificar y certificar los comportamientos ambientales de edificios de uso público en Chile, tanto nuevos como existentes. La meta es avanzar en el desarrollo de Edificios Públicos en Chile, que se caractericen por un menor consumo de recursos de energía y agua; impliquen menores gastos de operación para sus sostenedores; alcancen mejores estándares de confort térmico, acústico, lumínico y de calidad de aire para sus usuarios; y tengan un menor impacto sobre el medio ambiente Para la definición del listado de proyectos priorizados para la certificación sustentable se deberá considerar los siguientes criterios: proyectos de construcción de obra nueva en fases de Diseños llamados en 2ª categoría o superior, obras que se llamen por sistema de pago contra recepción DSMOP 108 de 2ª categoría o superior. Año 1: 17 sept 2018 al 16 de septiembre año 2019; año 2: 17 sept 2019 al 16 de septiembre año 2020 año 3: 17 sept 2020 al 17 de septiembre año 2021. No se consideran, hospitales, conservaciones, restauraciones (Monumentos Nacionales) y habilitaciones.</p>
Nivel de Satisfacción de mandantes con la calidad de los servicios de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura	(Número de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t/ Número total de mandantes que efectivamente responden la encuesta sobre los servicios de edificación pública del año t)*100	%	31	35	88%	20%	36	40	90%	20%	46	50	92%	20%	<p>Supuestos: Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Notas: Las variables a considerar son: Cumplimiento de Plazos en la ejecución de los procesos, Calidad del Servicio entregado, Cumplimiento de las expectativas por parte del Cliente (Mandante). Los clientes y usuarios corresponden a los definidos en el formulario A1 de la Dirección de Arquitectura y para efectos de ésta medición sólo se consideraran organismos del Estado que actúan como mandantes de servicios de edificación pública. Este indicador pertenece al formulario H del Servicio y se incluye también en este instrumento debido a que es parte de los desafíos del cargo, ya que se enmarca dentro de los mecanismos de medición, análisis y gestión del conocimiento tendiente a la implementación de un sistema de mejoramiento continuo de la organización, que afectan directamente en los servicios de edificación pública que se presta a los mandantes. Año 1 se considera de enero a diciembre (año 1: 2016, año 2: 2017 y año 3: 1 de enero al 02 de noviembre 2018).</p>



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**

NIVEL JERÁRQUICO II
CARGO SUBDIRECTOR DE ARQUITECTURA
NOMBRE MARTÍN URRUTIA URREJOLA
CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N° 932
CONVENIO MODIFICADO POR RESOLUCIÓN (SI CORRESPONDE)
PERÍODO DESDE 17 DE SEPTIEMBRE 2018 AL 17 DE SEPTIEMBRE 2021
AÑO

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Año 1 (2018 - 2019)				Año 2 (2019 - 2020)				Año 3 (2020 - 2021)				Notas y Supuestos
			Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	
Fortalecimiento del clima organizacional al interior de la Dirección de Arquitectura	(N° de actividades ejecutadas del plan trienal en el año t / N° total de actividades programadas en el plan trienal) * 100	%	8	10	80%	10%	9	10	90%	10%	10	10	100%	10%	<p>Supuestos: Que no se produzcan reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador.</p> <p>Notas: El Plan trienal para el fortalecimiento del clima organizacional para la Dirección de Arquitectura es de vital importancia ya que se enmarca en los desafíos de la Directora Nacional de Arquitectura, procurando niveles de satisfacción adecuados. Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2016, año 2: 2017 y año 3: 1 de enero al 02 de noviembre 2018).</p>
Porcentaje de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t, respecto del total de mandantes de edificación pública en el año t.	(Número de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t / Número total de mandantes que efectivamente responden la encuesta sobre los servicios de edificación pública del año t) * 100	%	40	43	93%	25%	44	47	93,5%	25%	47	50	94%	25%	<p>Supuestos: Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Notas: Las variables a considerar son: Cumplimiento de Plazos en la ejecución de los procesos, Calidad del Servicio entregado, Cumplimiento de las expectativas por parte del Cliente (Mandante). Los clientes y usuarios corresponden a los definidos en el formulario A1 de la Dirección de Arquitectura y para efectos de esta medición sólo se consideraran organismos del Estado que actúan como mandantes de servicios de edificación pública. Este indicador pertenece al formulario H del Servicio y se incluye también en este instrumento debido a que es parte de los desafíos del cargo, ya que se enmarca dentro de los mecanismos de medición, análisis y gestión del conocimiento tendiente a la implementación de un sistema de mejoramiento continuo de la organización, que afectan directamente en los servicios de edificación pública que se presta a los mandantes. Año 1: 17 sept 2018 al 16 de septiembre año 2019; año 2: 17 sept 2019 al 16 de septiembre año 2020 año 3: 17 sept 2020 al 17 de septiembre año 2021. 8 La línea base se establece de acuerdo a los resultados obtenidos en el formulario H del Servicio</p>
Desarrollo de un Plan trienal que permita generar un mejoramiento interno del Clima Organizacional a través de la evaluación de los Factores Psicosociales dentro del Servicio	(N° de actividades ejecutadas del plan trienal en el año t / N° total de actividades programadas en el plan trienal) * 100	%	3	10	30%	25%	6	10	60%	25%	10	10	100%	25%	<p>Supuestos: Que no ocurran cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. Que la ACHS no entregue oportunamente los resultados y/ o los resultados entregados no permitan el correcto análisis de estos. Que no se produzcan reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador.</p> <p>Notas: El Plan trienal para el fortalecimiento del Clima Organizacional al interior de la Dirección de Arquitectura es de vital importancia ya que se enmarca en los desafíos del Subdirector de Arquitectura, procurando niveles de satisfacción adecuados. Año t se considera (Año 1: 17 sept 2018 al 16 de septiembre año 2019; año 2: 17 sept 2019 al 16 de septiembre año 2020 año 3: 17 sept 2020 al 17 de septiembre año 2021). En caso que no se cumpla cualquiera de estos supuestos, el Plan trienal podrá modificarse.</p>



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**

NIVEL JERÁRQUICO II
CARGO SUBDIRECTOR DE ARQUITECTURA
NOMBRE MARTÍN URRUTIA URREJOLA
CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N° 932
CONVENIO MODIFICADO POR RESOLUCIÓN (SI CORRESPONDE)
PERÍODO DESDE 17 DE SEPTIEMBRE 2018 AL 17 DE SEPTIEMBRE 2021
AÑO

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Año 1 (2018 - 2019)				Año 2 (2019 - 2020)				Año 3 (2020 - 2021)				Notas y Supuestos
			Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	
Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Trabajo para apoyar la Gestión en la D.A.	(N° de actividades cumplidas al año t / Total de Actividades programadas)*100	%	5	10	50%	25%	7	10	70%	25%	9	10	90%	25%	<p>Supuestos: Que no ocurran cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. Que no se produzcan reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas para la realización del producto comprometido.</p> <p>Notas: Año t se considera ;(Año 1: 17 sept 2018 al 16 de septiembre año 2019; año 2: 17 sept 2019 al 16 de septiembre año 2020 año 3: 17 sept 2020 al 17 de septiembre año 2021).</p>



APRUEBA CONVENIO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA PARA EL CARGO DE SUBDIRECTOR DE ARQUITECTURA - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA PERIODO 2018 - 2021

SANTIAGO, 24 OCT. 2018

VISTOS:

Título VI, Párrafo 5°, de la Ley 19.882 /2003, que establece la Nueva Política de Personal de los Funcionarios Públicos y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP; DFL N°206/1960 y Decreto exento MOP N°1167 del 28 de Septiembre 2018 que designa la subrogancia en la Dirección de Arquitectura,

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 61 del título VI, párrafo 5° de la Ley 19.882/2003, donde establece la Nueva Política de Personal de los Funcionarios Públicos y,

Que, en conformidad a lo revisado y aprobado con fecha de 23 de octubre 2018 por el Servicio Civil, el Sr. Martín Urrutia Urrejola acepta el Convenio de Alta Dirección Pública propuesto para el II Nivel jerárquico, correspondiente al cargo de Subdirector de Arquitectura, para el período 2018 - 2021.



RESUELVO (EXENTA)

D.A. N° 932 /

- 1° **APRUÉBASE,** el Convenio de Desempeño de la Alta Dirección Pública, correspondiente al período 2018 – 2021, para el cargo de Subdirector de Arquitectura de la Dirección de Arquitectura.
- 2° **COMUNÍQUESE,** la presente Resolución al Sr. Martín Urrutia Urrejola, Subdirector de Arquitectura, al Director Nacional de Arquitectura, al Director Nacional del Servicio Civil, al Departamento Gestión y Control de la Dirección de Arquitectura y a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial - SOP.

MARCOS GAETE TORRES
Jefe Oficina de Partes
División de Administración
ARQuitecturaMOP

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

~~ALBERTO ANGUIA MEDEL~~
Arquitecto
Director Nacional de Arquitectura (s)

JTRV/MCHM/CUM/OAV

N° Proceso 124439/8



Convenio de Desempeño

Alta Dirección Pública

I. Antecedentes Generales

Nombre	MARTÍN URRUTIA URREJOLA
Cargo	Subdirector/a de Arquitectura
Institución	Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
Fecha Nombramiento	17-09-2018
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	17-09-2018 al 17-09-2021

Fecha de evaluación 1	17-09-2019
Fecha de evaluación 2	17-09-2020
Fecha de evaluación 3	17-09-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 17-09-2018 al 17-09-2021

Objetivo 1: Estandarizar la calidad de la Edificación Pública a través de un sistema de Certificación de Edificios Sustentables.

Ponderación año 1: 25%

Ponderación año 2: 25%

Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador

Porcentaje de proyectos seleccionados según monto y tipo de contrato en etapas de diseño y obra, que incorporen requisitos de certificación de eficiencia energética y/o sustentabilidad que se llamen a licitación en el año t

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de licitaciones de proyectos de diseño y obras en el año t de gestión del directivo de que incluya requisitos para la certificación sustentable} / N^{\circ} \text{ Total de licitaciones diseño y obras de proyectos priorizados realizadas en el año t de gestión del directivo}) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
75%	25%	80%	25%	85%	25%

Medios de Verificación

1.- Listado de proyectos priorizados para la certificación sustentable a implementar en año t aprobado por la Director(a) Nacional de Arquitectura y sus actualizaciones. 2.- Convenio Mandato o Base de Licitación que incluya el requisito para la Certificación Sustentables de los proyectos priorizado, (Proyectos nuevos que aún no tengan convenio.)

Supuestos

Que el mandante nos solicite formalmente no certificar el proyecto en sus diferentes etapas. Que el contrato no sea afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas. Que el proyecto de inversión no sufra reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. Que la obra no sufra paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros. Que la obra no sufra retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como huelga de la empresa contratista, etc.

Nota del indicador

El modelo de Certificación Nacional de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética de Edificios de Uso Público, se desarrolla en base a parámetros universales e internacionalmente reconocidos y aplicados a nuestra realidad. Permite evaluar, calificar y certificar los comportamientos ambientales de edificios de uso público en Chile, tanto nuevos como existentes. La meta es avanzar en el desarrollo de Edificios Públicos en Chile, que se caractericen por un menor consumo de recursos de energía y agua; impliquen menores gastos de operación para sus sostenedores; alcancen mejores estándares de confort térmico, acústico, lumínico y de calidad de aire para sus usuarios; y tengan un menor impacto sobre el medio ambiente Para la definición del listado de proyectos priorizados para la certificación sustentable se deberá considerar los siguientes criterios: proyectos de construcción de obra nueva en fases de Diseños llamados en 2ª categoría o superior, obras que se llamen por sistema de pago contra recepción DSMOP 108 de 2ª categoría o superior. Año 1: 17 sept 2018 al 16 de septiembre año 2019; año 2: 17 sept 2019 al 16 de septiembre año 2020 año 3: 17 sept 2020 al 17 de septiembre año 2021. No se consideran, hospitales, conservaciones, restauraciones (Monumentos Nacionales) y habilitaciones.

Objetivo 2: Desarrollar una gestión, con calidad, eficiente y eficaz en materia de servicios de edificación pública, conociendo la percepción y la evaluación de los mandantes a los Servicios de Edificación Pública provistos por la Dirección de Arquitectura como Unidad técnica.

para realizar mejora continua sobre los procesos.

Ponderación año 1: 25%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador

Porcentaje de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t, respecto del total de mandantes de edificación pública en el año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t/Número total de mandantes que efectivamente responden la encuesta sobre los servicios de edificación pública del año t)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
93%	25%	93,5%	25%	94%	25%

Medios de Verificación

1. Encuesta de satisfacción de mandantes de edificación pública, enviada por el Director de Arquitectura mediante oficio al Director General de Obras Públicas para su aprobación al Diciembre del mes de cada año, en caso que se modifique la encuesta del año anterior. 2. Informe de Satisfacción de mandantes de edificación pública de la Dirección de Arquitectura y enviado por el Director de Arquitectura mediante oficio al Director General de Obras Públicas para su validación en el mes Diciembre de cada año.

Supuestos

Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

Nota del indicador

Las variables a considerar son: Cumplimiento de Plazos en la ejecución de los procesos, Calidad del Servicio entregado, Cumplimiento de las expectativas por parte del Cliente (Mandante). Los clientes y usuarios corresponden a los definidos en el formulario A1 de la Dirección de Arquitectura y para efectos de ésta medición sólo se consideraran organismos del Estado que actúan como mandantes de servicios de edificación pública. Este indicador pertenece al formulario H del Servicio y se incluye también en este instrumento debido a que es parte de los desafíos del cargo, ya que se enmarca dentro de los mecanismos de medición, análisis y gestión del conocimiento tendiente a la implementación de un sistema de mejoramiento continuo de la organización, que afectan directamente en los servicios de edificación pública que se presta a los mandantes. Año 1: 17 sept 2018 al 16 de septiembre año 2019; año 2: 17 sept 2019 al 16 de septiembre año 2020 año 3: 17 sept 2020 al 17 de septiembre año 2021. 8 La línea base se establece de acuerdo a los resultados obtenidos en el formulario H del Servicio,

Objetivo 3: Mejorar el clima organizacional al interior del Servicio, generando mediciones y actividades que contribuyan a mantener su fortalecimiento en la organización.

Ponderación año 1: 25%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador

Desarrollo de un Plan trienal que permita generar un mejoramiento interno del Clima Organizacional a través de la evaluación de los Factores Psicosociales dentro del Servicio.

Fórmula de Cálculo

(N° de actividades ejecutadas del plan trienal en el año t / N° total de actividades programadas en el plan trienal) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
30%	25%	60%	25%	100%	25%

Medios de Verificación

Plan trienal para el fortalecimiento del Clima Organizacional del Servicio. Que contenga las temáticas y /o actividades a desarrollar durante el periodo y sus posibles actualizaciones de acuerdo a requerimientos de la autoridad. Plan trienal aprobado al 31 de octubre del 2018. Año 1; Validación del Informe anual del Plan Trienal de Clima Organizacional aprobado por la Jefatura de División de Administración de la Dirección de Arquitectura con corte al 16 de Septiembre 2019. Año 2; Validación del Informe anual del Plan Trienal de Clima Organizacional aprobado por la Jefatura de División de Administración de la Dirección de Arquitectura con corte al 16 de Septiembre 2020. Año 3; Validación del Informe anual del Plan Trienal de Clima Organizacional aprobado por la Jefatura de División de Administración de la Dirección de Arquitectura con corte al 16 de Septiembre 2021.

Supuestos

Que no ocurran cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. Que la ACHS no entregue oportunamente los resultados y/ o los resultados entregados no permitan el correcto análisis de estos. Que no se produzcan reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador .

Nota del indicador

El Plan trienal para el fortalecimiento del Clima Organizacional al interior de la Dirección de Arquitectura es de vital importancia ya que se enmarca en los desafíos del Subdirector de Arquitectura, procurando niveles de satisfacción adecuados. Año t se considera ;(Año 1: 17 sept 2018 al 16 de septiembre año 2019; año 2: 17 sept 2019 al 16 de septiembre año 2020 año 3: 17 sept 2020 al 17 de septiembre año 2021). En caso que no se cumpla cualquiera de estos supuestos, el Plan trienal podrá modificarse.

Objetivo 4: Lograr una mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de las distintas funciones institucionales, para mejorar los niveles de servicio y calidad.

Ponderación año 1: 25%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador

Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Trabajo para apoyar la Gestión en la D.A.

Fórmula de Cálculo $(N^{\circ} \text{ de actividades cumplidas al año } t / \text{Total de Actividades programadas}) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50%	25%	70%	25%	90%	25%

Medios de Verificación

1. Plan de Trabajo aprobado por el Jefe del Servicio y sus posibles actualizaciones. 2. Informe de cumplimiento enviado al Jefe del Servicio a más tardar 30 días después del periodo de medición.

Supuestos

Que no ocurran cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. Que no se produzcan reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas para la realización del producto comprometido.

Nota del indicador

Año t se considera ;(Año 1: 17 sept 2018 al 16 de septiembre año 2019; año 2: 17 sept 2019 al 16 de septiembre año 2020 año 3: 17 sept 2020 al 17 de septiembre año 2021).



ALBERTO ANGUITA MEDEL
Arquitecto
Director Nacional (S)
Dirección de Arquitectura
ARQuitecturaMOP



MARTÍN URRUTIA URREJOLA
Arquitecto
SUBDIRECTOR
Dirección de ARQuitecturaMOP



Observaciones Convenio de Desempeño

Alta Dirección Pública

De la revisión del convenio se determina aprobar sin observaciones dicho documento.

Sorely Martínez Ardila
Consultora de Acompañamiento y Evaluación ADP
Área Acompañamiento y Desarrollo ADP



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**

NIVEL JERÁRQUICO II
CARGO JEFE DIVISIÓN DE EDIFICACIÓN PÚBLICA
NOMBRE ELISEO HUENCHO MORALES
CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N° 185
CONVENIO MODIFICADO POR RESOLUCIÓN (SI CORRESPONDE)
PERÍODO DESDE 27 DE ENERO 2018 AL 27 DE ENERO 2021
AÑO

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Año 1 (2018 - 2019)				Año 2 (2019 - 2020)				Año 3 (2020 - 2021)				Notas y Supuestos
			Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	
Porcentaje de proyectos entregados a los mandantes pertenecientes al portafolio priorizado de la Dirección de Arquitectura en el año t respecto del total de proyectos relevantes definidos para el periodo de gestión	(N° de proyectos priorizados de la Dirección de Arquitectura entregados a los mandantes durante el año t / Total de proyectos priorizados para entregar a los mandantes durante el periodo de gestión) * 100	%	3	15	20%	10%	9	15	60%	10%	12	15	80%	10%	<p>Supuestos: El contrato asociado al proyecto no es afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas • El proyecto de inversión que no cuenta con recursos suficientes y no sufre reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. • El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros. • El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como paros, huelgas de la empresa contratista, solicitudes de presidencia y/o usuarios de los inmuebles, que el contrato de obra demore su adjudicación por razones presupuestarias</p> <p>Notas: Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento. Se entenderá por proyecto entregado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal. Año 1: 28 de enero del 2018 al 27 de enero de 2019; año 2: 28 de enero de 2019 al 27 de enero de 2020; 28 de enero 2020 al 28 de enero 2021</p>
Porcentaje de Proyectos de Patrimonio Terminados el año t, respecto del total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1.	(N° de Proyectos de Patrimonio terminados el año t / N° total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1) * 100	%	4	5	100%	10%	9	10	90%	10%	2	2	100%	10%	<p>Supuestos: La meta no es posible de cumplir si sucede alguna de las siguientes condiciones: a) Que no se presenten a licitaciones y que no existan interesados en licitaciones públicas, privadas o trato directo. b) Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. c) Que no se liquiden anticipadamente uno o más Contratos de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de Contratos de Obras Públicas. d) Que los usuarios soliciten obras adicionales o cambios de proyecto</p> <p>Notas: Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de Obras en Patrimonio Arquitectónico terminadas. A las Direcciones Regionales de Arquitectura, les corresponde asumir la función ejecutora. Este indicador se encuentra incluido en el formulario H desde el año 2013 del Servicio. Para el primer año de ejercicio, el año t considera: 2018. El año 2 corresponde a enero – diciembre 2019 y año 3 corresponde a enero – diciembre 2020).</p>
Porcentaje de obras de arte incorporadas a las obras de infraestructura pública en el año t, respecto del total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1.	(N° de Obras de Arte incorporadas en el año t / N° Total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1) * 100	%	3	3	90%	10%	4	4	95%	10%	3	3	100%	10%	<p>Supuestos: El concurso público no se declara desierto, atrasando la ejecución de la obra para el año en curso. El mandante no redestina los fondos considerados para la obra de arte a otro ítem de mayor prioridad para la obra de infraestructura o por causas de fuerza mayor. La Comisión Nemesio Antúnez no rechaza su participación en el proyecto. El mandante no posterga ni rescilia el convenio por razones de índole administrativas o de fuerza mayor. La Unidad Técnica no liquida anticipadamente el contrato. La Unidad Técnica no evalúa positivamente que las condiciones del contrato, en cuanto a plazos y financiamiento garanticen la oportuna y correcta incorporación de la obra de arte.</p> <p>Notas: Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento. Este indicador pertenece al instrumento de gestión formulario H considerando la relevancia del producto definido por el Servicio ante DIPRES Por otra parte, este indicador tiene como finalidad mantener un registro actualizado del número de obras de artes que se incorporan en la Edificación Pública e infraestructura. Obras de arte incorporadas: corresponde a los trabajos plásticos (de artes visuales) creados con la intención de emplazarse en la infraestructura pública, realizadas por el MOP o mandatadas por otros organismos del estado a la Dirección de Arquitectura. Se entenderá por Obra de Arte incorporada, toda aquella que cuente con informe y/o recepción de parte del Inspector Fiscal designado. Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2018, año 2: 2019 y año 3: 2020) Planilla de Obras de Artes incorporadas: Este medio de verificación es validado por el Jefe de División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura y acordado con DIPRES. Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de obras de arte: Esta Planilla contiene los antecedentes de las solicitudes y término de la Obra.</p>



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**

NIVEL JERÁRQUICO II
CARGO JEFE DIVISIÓN DE EDIFICACIÓN PÚBLICA
NOMBRE ELISEO HUENCHO MORALES
CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N° 185
CONVENIO MODIFICADO POR RESOLUCIÓN (SI CORRESPONDE)
PERÍODO DESDE 27 DE ENERO 2018 AL 27 DE ENERO 2021
AÑO

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Año 1 (2018 - 2019)			Año 2 (2019 - 2020)			Año 3 (2020 - 2021)			Notas y Supuestos			
			Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta		Denominador Meta	Meta	Ponderación
Porcentaje de respuesta a requerimientos técnicos formales enviados al Depto. de Arquitectura e Ingeniería, respecto del total de requerimientos técnicos formales registrados del Departamento de Arquitectura e Ingeniería en el periodo de medición.	(Nº de requerimientos técnicos formales respondidos vía oficina a DEPU) / (Total de requerimientos técnicos formales ingresados en la División de Edificación Pública en el periodo de medición) *100	%	40	50	80%	20%	85	100	85,0%	20%	108	120	90%	20%	<p>Supuestos: No se produce una reducción de recursos destinado a financiar algunos de los requerimientos técnicos asumidos por el Depto. de Arquitectura e Ingeniería. El requerimiento ingresado es de pertinencia y competencia del Subdepartamento de Ingeniería del Departamento de Arquitectura e Ingeniería. Se permite reprogramar por atención de prioridades y/o urgencias del Servicio debidamente acreditadas por la Jefatura atingente.</p> <p>Notas: Este indicador tiene por objetivo construir una línea base de las solicitudes de requerimientos técnicos formales que recibe el Departamento de Arquitectura e Ingeniería de la División de Edificación Pública, en las especialidades que dispone el Subdepartamento de Ingeniería en el mes de inicio del año de medición, con el fin de hacer una mejora continua en los procesos internos y dar una respuesta oportuna a los requerimientos técnicos formales tanto internos como externos. Se entenderá como "Requerimientos técnicos formales" aquellos que tengan pertinencia, competencia y sean de responsabilidad del Subdepartamento de Ingeniería del Depto. de Arquitectura e Ingeniería, y estén ingresados de acuerdo a los estándares definidos por la dirección de arquitectura. Para el primer año de ejercicio, el año t considera desde Enero a Diciembre de 2018. El año 2 corresponde Enero a Diciembre de 2019 y año 3 corresponde a Enero a Diciembre de 2020).</p>
Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Trabajo para apoyar la Gestión de proyectos en la D.A.	(N° de actividades cumplidas al año t / Total de Actividades programadas) *100	%	8	10	80%	10%	9	10	90%	10%	10	10	100%	10%	<p>Supuestos: Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de los compromisos del Plan de Trabajo.</p> <p>Notas: El objetivo de este indicador es realizar un seguimiento a los compromisos adquiridos por el Servicio respecto a la gestión de proyectos, apalancando el cumplimiento en los procesos del giro de negocio - MOP. Este indicador debe contener el resultado regional de los siguientes indicadores: - Informe de Desempeño de Proyectos - Programa Oficial de Obra - Nombramiento oportuno de la Comisión de Recepción Definitiva - Partidas críticas en proyectos patrimoniales - Gestión regional de arte - Archivo digital de arquitectura y especialidades Los informes deberán ser con resultados parciales y acumulativos correspondiente al periodo, visado por el Jefe de la División de Edificación Pública, emitido a más tardar al décimo (10) día hábiles del mes siguiente al termino del trimestre. El Informe Final deberá contener los resultados acumulativos de todo el año y deberá ser remitido al Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a más tardar al quinto (5) día hábil de enero en el año t +1. El Plan de Trabajo (debe ser sancionado a más tardar el 28 de febrero año t), tendrá al menos 5 actividades a desarrollar, con los respectivos medios de verificación siendo una de ellas los compromisos regionales que deben ser aprobados por el Jefe de División de Edificación Pública y el Subdirector de Arquitectura. Para el primer año de ejercicio, el año t considera desde Enero a Diciembre de 2018. El año 2 corresponde Enero a Diciembre de 2019 y año 3 corresponde a Enero a Diciembre de 2020.</p>
Sumatoria del cumplimiento ponderado de los indicadores (metas) definidas en el Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) correspondiente al Equipo de Trabajo División de Edificación Pública para el año t.	Sumatoria del cumplimiento ponderado de los Indicadores (metas) comprometidos en el Convenio de Desempeño Colectivo para el año t	%	9	10	90%	20%	9	10	90%	20%	9	10	90%	20%	<p>Supuestos: No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas.</p> <p>Notas: El CDC año t aprobado por resolución, que incorpora metas e indicadores en el Equipo de la División de Edificación Pública que dan cuenta de los Objetivos Estratégico de la Dirección de Arquitectura Año t contempla de enero a diciembre (año 1; 2018, año 2; 2019 y año 3; 2020)</p>



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**

NIVEL JERÁRQUICO II
CARGO JEFE DIVISIÓN DE EDIFICACIÓN PÚBLICA
NOMBRE ELISEO HUENCHO MORALES
CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N° 185
CONVENIO MODIFICADO POR RESOLUCIÓN (SI CORRESPONDE)
PERÍODO DESDE 27 DE ENERO 2018 AL 27 DE ENERO 2021
AÑO

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Año 1 (2018 - 2019)				Año 2 (2019 - 2020)				Año 3 (2020 - 2021)				Notas y Supuestos
			Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	
Porcentaje de proyectos seleccionados según monto y tipo de contrato en etapas de diseño y obra, que incorporen requisitos de certificación de eficiencia energética y/o sustentabilidad que se llamen a licitación en el año t	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones de proyectos de diseño y obras en el año } t \text{ que incluya requisitos para la certificación sustentable} / N^{\circ} \text{ Total de licitaciones diseño y obras de proyectos priorizados realizadas en el año } t) * 100$	%	16	20	80%	20%	17	20	85%	20%	18	20	90%	20%	<p>Supuestos: Se excluye de la medición los proyectos en que: El mandante nos solicite formalmente la no certificación del proyecto en sus diferentes etapas. El contrato es afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas El proyecto de inversión sufre reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. La obra sufre paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros La obra sufre retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como huelga de la empresa contratista, etc. No se consideraran, hospitales, conservaciones, restauraciones (Monumentos Nacionales) y habilitaciones..</p> <p>Notas: El modelo de Certificación Nacional de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética de Edificios de Uso Público, se desarrolla en base a parámetros universales e internacionalmente reconocidos y aplicados a nuestra realidad. Permite evaluar, calificar y certificar los comportamientos ambientales de edificios de uso público en Chile, tanto nuevos como existentes. La meta es avanzar en el desarrollo de Edificios Públicos en Chile, que se caractericen por un menor consumo de recursos de energía y agua; impliquen menores gastos de operación para sus sostenedores; alcancen mejores estándares de confort térmico, acústico, lumínico y de calidad de aire para sus usuarios; y tengan un menor impacto sobre el medio ambiente Para la definición del listado de proyectos priorizados para la certificación sustentable se deberá considerarlos siguientes criterio; proyectos de construcción de obra nueva en fases de; Diseños llamados en 2ª categoría o superior, obras que se llamen por sistema de pago contra recepción DSMOP 108 de 2ª categoría o superior. Año t contempla de enero a diciembre (año 1; 2018, año 2; 2019 y año 3; 2020)</p>



APRUEBA CONVENIO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA PARA EL CARGO DE JEFE DE DIVISIÓN DE EDIFICACIÓN PÚBLICA - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA PERIODO 2018 - 2021

SANTIAGO, 02 MAR. 2018

VISTOS:

Título VI, Párrafo 5°, de la Ley 19.882 /2003, que establece la Nueva Política de Personal de los Funcionarios Públicos, Nuevas Atribuciones de la Ley N°20.955 y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP; DFL N°206/1960, Decreto MOP N° 102 septiembre 2017 que designa a la Directora Nacional de Arquitectura.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 61 del título VI, párrafo 5° de la Ley 19.882/2003, y nuevas Atribuciones de la Ley N°20.955 donde establece la Nueva Política de Personal de los Funcionarios Públicos y,

Que, a través de la Resolución RA 1107/102/2017 de fecha 27 de diciembre 2017 el Sr. Eliseo Rodrigo Huencho Morales fue renovado en su nombramiento como Jefe de División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura por tres años a contar del día 28 de enero 2018 y hasta el 28 de enero 2021 y,

Que, mediante Oficio N°314 del 23 de febrero 2018 la Directora Nacional de Arquitectura envía el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública propuesto para el II Nivel jerárquico, correspondiente al cargo Jefe de División de Edificación Pública, para el periodo 2018 - 2021.

Que mediante Oficio N° 10 del 27 de febrero 2018 el Jefe de División de Edificación Pública acepta y remite firmado el Convenio de Alta Dirección Pública, para el II Nivel jerárquico, correspondiente al cargo Jefe de División de Edificación Pública, durante el periodo 2018 - 2021.



MARCOS GAETE TORRES
Oficina de Partes
Division de Administración
ARQuitecturaMOP

185

RESUELVO (EXENTA)

D.A. N° _____ /

- 1° **APRUÉBASE**, el Convenio de Desempeño de la Alta Dirección Pública, correspondiente al periodo desde el día 28 de enero 2018 y hasta el 28 de enero 2021 para el cargo de Jefe de División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura - Ministerio de Obras Públicas.
- 2° **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Sr. Eliseo Rodrigo Huencho Morales Jefe División de Edificación Pública, Dirección de Arquitectura, al Director Nacional del Servicio Civil, al Departamento Gestión y Control de la Dirección de Arquitectura y a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial - SOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CLAUDIA SILVA PAREDES
Arquitecta

Directora Nacional de Arquitectura

MCHM/MUL/JAS/OAV
N° Proceso 41365190/



ORD: N° 314 /
ANT: Renovación Convenio de Alta Dirección Pública.
MAT: Remite para firma Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública
INC: Versión final Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública

SANTIAGO, 23 FEB. 2018

DE : DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA
A : ELISEO HUENCHO MORALES
JEFE DIVISION EDIFICACION PUBLICA

Se adjunta para su firma versión final del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Jefe de Edificación Pública, aprobado por Servicio Civil para el periodo 27-01-2018 al 27-01-2021

Saluda atentamente a usted,

CLAUDIA SILVA PAREDES
Arquitecto
Directora Nacional de Arquitectura MOP

RCG/MCHM/MUJAS/CDI
DISTRIBUCIÓN
Destinatario
Oficina de Partes DA
Director Regional Región Metropolitana

Proceso N° 11747690



CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	ELISEO RODRIGO HUENCHO MORALES
Cargo	Jefe/a División Edificación Pública
Institución	Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
Fecha Nombramiento	27-01-2015
Fecha renovación:	27-01-2018
Dependencia directa del cargo	Ministro de Obras Públicas
Período de desempeño del cargo	27-01-2018 al 27-01-2021

Fecha de evaluación 1	27-01-2019
Fecha de evaluación 2	27-01-2020
Fecha de evaluación 3	27-01-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 27-01-2018 al 27-01-2021

Objetivo 1: Contribuir al desarrollo humano, social y cultural, de comunidades y ciudades, mejorando la calidad de vida de las personas a través de la provisión de servicios de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, para la entrega tanto a los mandantes como así también a la ciudadanía de obras relevantes de alto impacto en cada una de las regiones .

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de proyectos entregados a los mandantes pertenecientes al portafolio priorizado de la Dirección de Arquitectura en el año t respecto del total de proyectos relevantes definidos para el periodo de gestión					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de proyectos priorizados de la Dirección de Arquitectura entregados a los mandantes durante el año } t / \text{Total de proyectos priorizados para entregar a los mandantes durante el periodo de gestión}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
20%	10%	60%	10%	80%	10%
Medios de Verificación					
Programa de Proyectos Priorizados de la Dirección de Arquitectura del año t validado por la DGOP y sus actualizaciones Informe de Avance con corte al 30 de junio del año t enviado a la DGOP. Informe final con corte al 31 de diciembre año t de cumplimiento del Programa de Proyectos Priorizados de la Dirección de Arquitectura, validado por la DGOP.					
Supuestos					
El contrato asociado al proyecto no es afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas • El proyecto de inversión que no cuenta con recursos suficientes y no sufre reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. • El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros. • El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como paros, huelgas de la empresa contratista,					

solicitudes de presidencia y/o usuarios de los inmuebles, que el contrato de obra demore su adjudicación por razones presupuestarias.

Nota del indicador

Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento. Se entenderá por proyecto entregado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal. Año 1: 28 de enero del 2018 al 27 de enero de 2019; año 2: 28 de enero de 2019 al 27 de enero de 2020; 28 de enero 2020 al 28 de enero 2021.

Nombre del Indicador

Porcentaje de Proyectos de Patrimonio Terminados el año t, respecto del total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1.

Fórmula de Cálculo

(Nº de Proyectos de Patrimonio terminados el año t/Nº total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	10%	90%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Planilla de Proyectos Patrimoniales en Presupuesto Sectorial. Validada por el Jefe de División de Planificación DA. Informe validado por el Director Regional

Supuestos

La meta no es posible de cumplir si sucede alguna de las siguientes condiciones: a) Que no se presenten a licitaciones y que no existan interesados en licitaciones públicas, privadas o trato directo. b) Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. c) Que no se liquiden anticipadamente uno o más Contratos de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de Contratos de Obras Públicas. d) Que los usuarios soliciten obras adicionales o cambios de proyecto.

Nota del indicador

Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de Obras en Patrimonio Arquitectónico terminadas. A las Direcciones Regionales de Arquitectura, les corresponde asumir la función ejecutora. Este indicador se encuentra incluido en el formulario H desde el año 2013 del Servicio. Para el primer año de ejercicio, el año t considera: 2018. El año 2 corresponde a enero – diciembre 2019 y año 3 corresponde a enero – diciembre 2020).

Nombre del Indicador

Porcentaje de obras de arte incorporadas a las obras de infraestructura pública en el año t, respecto del total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1.

Fórmula de Cálculo

(Nº de Obras de Arte incorporadas en el año t/Nº Total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	10%	95%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Planilla de Obras de Artes incorporadas Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de obras de arte

Supuestos

El concurso público no se declara desierto, atrasando la ejecución de la obra para el año en curso. El mandante no redestina los fondos considerados para la obra de arte a otro ítem de mayor prioridad para la obra de infraestructura o por causas de fuerza mayor. La Comisión Nemesio Antúnez no rechaza su participación en el proyecto. El mandante no posterga ni rescilia el convenio por razones de índole administrativas o de fuerza mayor. La Unidad Técnica no liquida anticipadamente el contrato. La Unidad Técnica no evalúa positivamente que las condiciones del contrato, en cuanto a plazos y financiamiento garanticen la oportuna y correcta incorporación de la obra de arte.

Nota del indicador

Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento. Este indicador pertenece al instrumento de gestión formulario H considerando la relevancia del producto definido por el Servicio ante DIPRES. Por otra parte, este indicador tiene como finalidad mantener un registro actualizado del número de obras de artes que se incorporan en la Edificación Pública e infraestructura. Obras de arte incorporadas: corresponde a los trabajos plásticos (de artes visuales) creados con la intención de emplazarse en la infraestructura pública, realizadas por el MOP o mandatadas por otros organismos del estado a la Dirección de Arquitectura. Se entenderá por Obra de Arte incorporada, toda aquella que cuente con informe y/o recepción de parte del Inspector Fiscal designado. Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2018, año 2: 2019 y año 3: 2020) Planilla de Obras de Artes incorporadas: Este medio de verificación es validado por el Jefe de División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura y acordado con DIPRES. Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de obras de arte: Esta Planilla contiene los antecedentes de las solicitudes y termino de la Obra

Objetivo 2: Implementar Gestión de Calidad en los procesos de la Dirección de Arquitectura.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de respuesta a requerimientos técnicos formales enviados al Depto. de Arquitectura e Ingeniería, respecto del total de requerimientos técnicos formales registrados del Departamento de Arquitectura e Ingeniería en el periodo de medición.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de requerimientos técnicos formales respondidos vía oficio a DEPU}) / (\text{Total de requerimientos técnicos formales ingresados en la División de Edificación Pública en el periodo de medición}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	20%	85%	20%	90%	20%
Medios de Verificación					
1.-Planilla EXCEL con Listado de Oficios, Memos y Cartas de Solicitud de requerimientos técnicos formales, identificando números de procesos del Sistema de Seguimiento de Documentos. 2.-Respaldo digital de oficios, memos o informes de respuesta a solicitudes					
Supuestos					
No se produce una reducción de recursos destinado a financiar algunos de los requerimientos técnicos asumidos por el Depto. de Arquitectura e Ingeniería. El requerimiento ingresado es de pertinencia y competencia del Subdepartamento de Ingeniería del Departamento de Arquitectura e Ingeniería. Se permite reprogramar por atención de prioridades y/o urgencias del Servicio debidamente acreditadas por la Jefatura atingente					
Nota del indicador					
Este indicador tiene por objetivo construir una línea base de las solicitudes de requerimientos técnicos formales que recibe el Departamento de Arquitectura e Ingeniería de la División de Edificación Pública, en las especialidades que dispone el Subdepartamento de Ingeniería en el mes de inicio del año de medición, con el fin de hacer una mejora continua en los procesos internos y dar una respuesta oportuna a los requerimientos técnicos formales tanto internos como externos. Se entenderá como "Requerimientos técnicos formales" aquellos que tengan pertinencia, competencia y sean de responsabilidad del Subdepartamento de Ingeniería del Depto. de Arquitectura e Ingeniería, y estén ingresados de acuerdo a los estándares definidos por la dirección de arquitectura. Para el primer año de ejercicio, el año t considera desde Enero a Diciembre de 2018. El año 2 corresponde Enero a Diciembre de 2019 y año 3 corresponde a Enero a Diciembre de 2020).					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Trabajo para apoyar la Gestión de proyectos en la D.A.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de actividades cumplidas al año t} / \text{Total de Actividades programadas}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	10%	90%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
1.- Plan de Trabajo aprobado por el Jefe del Servicio (o Subdirector) y sus posibles actualizaciones. 2.- Medios de verificación que avale el cumplimiento del Plan de Trabajo. 3.- Informe de Resultado (con corte Junio, Septiembre y Diciembre) emitido a más tardar a los 10 días hábiles del mes de siguiente al corte de la información.					
Supuestos					
Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de los compromisos del Plan de Trabajo.					
Nota del indicador					
El objetivo del este indicador es realizar un seguimiento a los compromisos adquiridos por el Servicio respecto a la gestión de proyectos, apalancando el cumplimiento en los procesos del giro de negocio - MOP. Este indicador debe contener el resultado regional de los siguientes indicadores: - Informe de Desempeño de Proyectos - Programa Oficial de Obra - Nombramiento oportuno de la Comisión de Recepción Definitiva - Partidas críticas en proyectos patrimoniales - Gestión regional de arte - Archivo digital de arquitectura y especialidades Los informes deberán ser con resultados parciales y acumulativos correspondiente al periodo, visado por el Jefe de la División de Edificación Pública, emitido a más tardar al décimo (10) día hábiles del mes siguiente al termino del trimestre. El Informe Final deberá contener los resultados acumulativos de todo el año y deberá ser remitido al Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a más tardar al quinto (5) día hábil de enero en el año t +1. El Plan de Trabajo (debe ser sancionado a más tardar el 28 de febrero año t), tendrá al menos 5 actividades a desarrollar, con los respectivos medios de verificación siendo una de ellas los compromisos regionales que deben ser aprobados por el Jefe de División de Edificación Pública y el Subdirector de Arquitectura. Para el primer año de ejercicio, el					

año t considera desde Enero a Diciembre de 2018. El año 2 corresponde Enero a Diciembre de 2019 y año 3 corresponde a Enero a Diciembre de 2020.

Objetivo 3: Desarrollar una gestión del Servicio transparente, con calidad, eficiente y eficaz en materia de edificación pública.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Sumatoria del cumplimiento ponderado de los indicadores (metas) definidas en el Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) correspondiente al Equipo de Trabajo División de Edificación Pública para el año t.					
Fórmula de Cálculo					
Sumatoria del cumplimiento ponderado de los Indicadores (metas) comprometidos en el Convenio de Desempeño Colectivo para el año t					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	20%	90%	20%	90%	20%
Medios de Verificación					
1. Resolución que aprueba el Nivel de Cumplimiento de los Equipos de Trabajo de la Dirección de Arquitectura para el año t. 2. Resolución que aprueba Convenio de Incremento por Desempeño Colectivo de la Dirección de Arquitectura para el año t y sus modificaciones.					
Supuestos					
No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas					
Nota del indicador					
El CDC año t aprobado por resolución, que incorpora metas e indicadores en el Equipo de la División de Edificación Pública que dan cuenta de los Objetivos Estratégico de la Dirección de Arquitectura Año t contempla de enero a diciembre (año 1; 2018, año 2; 2019 y año 3; 2020)					

Objetivo 4: Estandarizar la calidad de la Edificación Pública a través de un sistema de Certificación de Edificios Sustentables.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de proyectos seleccionados según monto y tipo de contrato en etapas de diseño y obra, que incorporen requisitos de certificación de eficiencia energética y/o sustentabilidad que se llamen a licitación en el año t					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de licitaciones de proyectos de diseño y obras en el año t que incluya requisitos para la certificación sustentable} / N^{\circ} \text{ Total de licitaciones diseño y obras de proyectos priorizados realizadas en el año t}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	20%	85%	20%	90%	20%
Medios de Verificación					
1.- Listado de proyectos priorizados para la certificación sustentable a implementar en año t aprobado por la Director(a) Nacional de Arquitectura y sus actualizaciones. 2.- Convenio Mandato o Base de Licitación que incluya el requisito para la Certificación Sustentables de los proyectos priorizado, (Proyectos nuevos que aún no tengan convenio.)					
Supuestos					
Se excluye de la medición los proyectos en que: El mandante nos solicite formalmente la no certificación del proyecto en sus diferentes etapas. El contrato es afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas El proyecto de inversión sufre reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. La obra sufre paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros La obra sufre retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como huelga de la empresa contratista, etc. No se consideraran, hospitales, conservaciones, restauraciones (Monumentos Nacionales) y habilitaciones.					
Nota del indicador					

El modelo de Certificación Nacional de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética de Edificios de Uso Público, se desarrolla en base a parámetros universales e internacionalmente reconocidos y aplicados a nuestra realidad. Permite evaluar, calificar y certificar los comportamientos ambientales de edificios de uso público en Chile, tanto nuevos como existentes. La meta es avanzar en el desarrollo de Edificios Públicos en Chile, que se caractericen por un menor consumo de recursos de energía y agua; impliquen menores gastos de operación para sus sostenedores; alcancen mejores estándares de confort térmico, acústico, lumínico y de calidad de aire para sus usuarios; y tengan un menor impacto sobre el medio ambiente. Para la definición del listado de proyectos prioritizados para la certificación sustentable se deberá considerar los siguientes criterios: proyectos de construcción de obra nueva en fases de Diseños llamados en 2ª categoría o superior, obras que se llamen por sistema de pago contra recepción DSMOP 108 de 2ª categoría o superior. Año 1 contempla de enero a diciembre (año 1; 2018, año 2; 2019 y año 3; 2020)



Claudia Silva Paredes
Directora
Dirección de Arquitectura

Eliseo Huencho Morales
Jefe/a División Edificación Pública
Dirección de Arquitectura



CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	ELISEO RODRIGO HUENCHO MORALES
Cargo	Jefe/a División Edificación Pública
Institución	Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
Fecha Nombramiento	27-01-2015
Fecha renovación:	27-01-2018
Dependencia directa del cargo	Ministro de Obras Públicas
Período de desempeño del cargo	27-01-2018 al 27-01-2021

Fecha de evaluación 1	27-01-2019
Fecha de evaluación 2	27-01-2020
Fecha de evaluación 3	27-01-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 27-01-2018 al 27-01-2021

Objetivo 1: Contribuir al desarrollo humano, social y cultural, de comunidades y ciudades, mejorando la calidad de vida de las personas a través de la provisión de servicios de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, para la entrega tanto a los mandantes como así también a la ciudadanía de obras relevantes de alto impacto en cada una de las regiones .

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de proyectos entregados a los mandantes pertenecientes al portafolio priorizado de la Dirección de Arquitectura en el año t respecto del total de proyectos relevantes definidos para el periodo de gestión					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de proyectos priorizados de la Dirección de Arquitectura entregados a los mandantes durante el año } t / \text{Total de proyectos priorizados para entregar a los mandantes durante el periodo de gestión}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
20%	10%	60%	10%	80%	10%
Medios de Verificación					
Programa de Proyectos Priorizados de la Dirección de Arquitectura del año t validado por la DGOP y sus actualizaciones. Informe de Avance con corte al 30 de junio del año t enviado a la DGOP. Informe final con corte al 31 de diciembre año t de cumplimiento del Programa de Proyectos Priorizados de la Dirección de Arquitectura, validado por la DGOP.					
Supuestos					
El contrato asociado al proyecto no es afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas • El proyecto de inversión que no cuenta con recursos suficientes y no sufre reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. • El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros. • El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como paros, huelgas de la empresa contratista,					

solicitudes de presidencia y/o usuarios de los inmuebles, que el contrato de obra demore su adjudicación por razones presupuestarias.

Nota del indicador

Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento. Se entenderá por proyecto entregado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal. Año 1: 28 de enero del 2018 al 27 de enero de 2019; año 2: 28 de enero de 2019 al 27 de enero de 2020; 28 de enero 2020 al 28 de enero 2021.

Nombre del Indicador

Porcentaje de Proyectos de Patrimonio Terminados el año t , respecto del total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1.

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de Proyectos de Patrimonio terminados el año } t / N^{\circ} \text{ total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos } t \text{ y } t-1) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	10%	90%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Planilla de Proyectos Patrimoniales en Presupuesto Sectorial. Validada por el Jefe de División de Planificación DA. Informe validado por el Director Regional

Supuestos

La meta no es posible de cumplir si sucede alguna de las siguientes condiciones: a) Que no se presenten a licitaciones y que no existan interesados en licitaciones públicas, privadas o trato directo. b) Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. c) Que no se liquiden anticipadamente uno o más Contratos de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de Contratos de Obras Públicas. d) Que los usuarios soliciten obras adicionales o cambios de proyecto.

Nota del indicador

Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de Obras en Patrimonio Arquitectónico terminadas. A las Direcciones Regionales de Arquitectura, les corresponde asumir la función ejecutora. Este indicador se encuentra incluido en el formulario H desde el año 2013 del Servicio. Para el primer año de ejercicio, el año t considera: 2018. El año 2 corresponde a enero – diciembre 2019 y año 3 corresponde a enero – diciembre 2020).

Nombre del Indicador

Porcentaje de obras de arte incorporadas a las obras de infraestructura pública en el año t , respecto del total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1.

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de Obras de Arte incorporadas en el año } t / N^{\circ} \text{ Total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año } t-1) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	10%	95%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Planilla de Obras de Artes incorporadas Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de obras de arte

Supuestos

El concurso público no se declara desierto, atrasando la ejecución de la obra para el año en curso. El mandante no redestina los fondos considerados para la obra de arte a otro ítem de mayor prioridad para la obra de infraestructura o por causas de fuerza mayor. La Comisión Nemesio Antúnez no rechaza su participación en el proyecto. El mandante no posterga ni rescilia el convenio por razones de índole administrativas o de fuerza mayor. La Unidad Técnica no liquida anticipadamente el contrato. La Unidad Técnica no evalúa positivamente que las condiciones del contrato, en cuanto a plazos y financiamiento garanticen la oportuna y correcta incorporación de la obra de arte.

Nota del indicador

Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento. Este indicador pertenece al instrumento de gestión formulario H considerando la relevancia del producto definido por el Servicio ante DIPRES Por otra parte, este indicador tiene como finalidad mantener un registro actualizado del número de obras de artes que se incorporan en la Edificación Pública e infraestructura. Obras de arte incorporadas: corresponde a los trabajos plásticos (de artes visuales) creados con la intención de emplazarse en la infraestructura pública, realizadas por el MOP o mandatadas por otros organismos del estado a la Dirección de Arquitectura. Se entenderá por Obra de Arte incorporada, toda aquella que cuente con informe y/o recepción de parte del Inspector Fiscal designado. Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2018, año 2: 2019 y año 3: 2020) Planilla de Obras de Artes incorporadas: Este medio de verificación es validado por el Jefe de División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura y acordado con DIPRES. Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de obras de arte: Esta Planilla contiene los antecedentes de las solicitudes y termino de la Obra

Objetivo 2: Implementar Gestión de Calidad en los procesos de la Dirección de Arquitectura.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de respuesta a requerimientos técnicos formales enviados al Depto. de Arquitectura e Ingeniería, respecto del total de requerimientos técnicos formales registrados del Departamento de Arquitectura e Ingeniería en el periodo de medición.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de requerimientos técnicos formales respondidos vía oficio a DEPU}) / (\text{Total de requerimientos técnicos formales ingresados en la División de Edificación Pública en el periodo de medición}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	20%	85%	20%	90%	20%
Medios de Verificación					
1.-Planilla EXCEL con Listado de Oficios, Memos y Cartas de Solicitud de requerimientos técnicos formales, identificando números de procesos del Sistema de Seguimiento de Documentos. 2.-Respaldo digital de oficios, memos o informes de respuesta a solicitudes					
Supuestos					
No se produce una reducción de recursos destinado a financiar algunos de los requerimientos técnicos asumidos por el Depto. de Arquitectura e Ingeniería. El requerimiento ingresado es de pertinencia y competencia del Subdepartamento de Ingeniería del Departamento de Arquitectura e Ingeniería. Se permite reprogramar por atención de prioridades y/o urgencias del Servicio debidamente acreditadas por la Jefatura atingente					
Nota del indicador					
Este indicador tiene por objetivo construir una línea base de las solicitudes de requerimientos técnicos formales que recibe el Departamento de Arquitectura e Ingeniería de la División de Edificación Pública, en las especialidades que dispone el Subdepartamento de Ingeniería en el mes de inicio del año de medición, con el fin de hacer una mejora continua en los procesos internos y dar una respuesta oportuna a los requerimientos técnicos formales tanto internos como externos. Se entenderá como "Requerimientos técnicos formales" aquellos que tengan pertinencia, competencia y sean de responsabilidad del Subdepartamento de Ingeniería del Depto. de Arquitectura e Ingeniería, y estén ingresados de acuerdo a los estándares definidos por la dirección de arquitectura. Para el primer año de ejercicio, el año t considera desde Enero a Diciembre de 2018. El año 2 corresponde Enero a Diciembre de 2019 y año 3 corresponde a Enero a Diciembre de 2020).					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Trabajo para apoyar la Gestión de proyectos en la D.A.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de actividades cumplidas al año t} / \text{Total de Actividades programadas}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	10%	90%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
1.- Plan de Trabajo aprobado por el Jefe del Servicio (o Subdirector) y sus posibles actualizaciones. 2.- Medios de verificación que avale el cumplimiento del Plan de Trabajo. 3.- Informe de Resultado (con corte Junio, Septiembre y Diciembre) emitido a más tardar a los 10 días hábiles del mes de siguiente al corte de la información.					
Supuestos					
Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de los compromisos del Plan de Trabajo.					
Nota del indicador					
El objetivo del este indicador es realizar un seguimiento a los compromisos adquiridos por el Servicio respecto a la gestión de proyectos, apalancando el cumplimiento en los procesos del giro de negocio - MOP. Este indicador debe contener el resultado regional de los siguientes indicadores: - Informe de Desempeño de Proyectos - Programa Oficial de Obra - Nombramiento oportuno de la Comisión de Recepción Definitiva - Partidas críticas en proyectos patrimoniales - Gestión regional de arte - Archivo digital de arquitectura y especialidades Los informes deberán ser con resultados parciales y acumulativos correspondiente al periodo, visado por el Jefe de la División de Edificación Pública, emitido a más tardar al décimo (10) día hábiles del mes siguiente al termino del trimestre. El Informe Final deberá contener los resultados acumulativos de todo el año y deberá ser remitido al Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a más tardar al quinto (5) día hábil de enero en el año t +1. El Plan de Trabajo (debe ser sancionado a más tardar el 28 de febrero año t), tendrá al menos 5 actividades a desarrollar, con los respectivos medios de verificación siendo una de ellas los compromisos regionales que deben ser aprobados por el Jefe de División de Edificación Pública y el Subdirector de Arquitectura. Para el primer año de ejercicio, el					

año t considera desde Enero a Diciembre de 2018. El año 2 corresponde Enero a Diciembre de 2019 y año 3 corresponde a Enero a Diciembre de 2020.

Objetivo 3: Desarrollar una gestión del Servicio transparente, con calidad, eficiente y eficaz en materia de edificación pública.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Sumatoria del cumplimiento ponderado de los indicadores (metas) definidas en el Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) correspondiente al Equipo de Trabajo División de Edificación Pública para el año t .					
Fórmula de Cálculo					
Sumatoria del cumplimiento ponderado de los Indicadores (metas) comprometidos en el Convenio de Desempeño Colectivo para el año t					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	20%	90%	20%	90%	20%
Medios de Verificación					
1. Resolución que aprueba el Nivel de Cumplimiento de los Equipos de Trabajo de la Dirección de Arquitectura para el año t. 2. Resolución que aprueba Convenio de Incremento por Desempeño Colectivo de la Dirección de Arquitectura para el año t y sus modificaciones.					
Supuestos					
No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas					
Nota del indicador					
El CDC año t aprobado por resolución, que incorpora metas e indicadores en el Equipo de la División de Edificación Pública que dan cuenta de los Objetivos Estratégico de la Dirección de Arquitectura Año t contempla de enero a diciembre (año 1; 2018, año 2; 2019 y año 3; 2020)					

Objetivo 4: Estandarizar la calidad de la Edificación Pública a través de un sistema de Certificación de Edificios Sustentables.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de proyectos seleccionados según monto y tipo de contrato en etapas de diseño y obra, que incorporen requisitos de certificación de eficiencia energética y/o sustentabilidad que se llamen a licitación en el año t					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de licitaciones de proyectos de diseño y obras en el año t que incluya requisitos para la certificación sustentable} / N^{\circ} \text{ Total de licitaciones diseño y obras de proyectos priorizados realizadas en el año t}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	20%	85%	20%	90%	20%
Medios de Verificación					
1.- Listado de proyectos priorizados para la certificación sustentable a implementar en año t aprobado por la Director(a) Nacional de Arquitectura y sus actualizaciones. 2.- Convenio Mandato o Base de Licitación que incluya el requisito para la Certificación Sustentables de los proyectos priorizado, (Proyectos nuevos que aún no tengan convenio.)					
Supuestos					
Se excluye de la medición los proyectos en que: El mandante nos solicite formalmente la no certificación del proyecto en sus diferentes etapas. El contrato es afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas El proyecto de inversión sufre reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. La obra sufre paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros La obra sufre retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como huelga de la empresa contratista, etc. No se consideraran, hospitales, conservaciones, restauraciones (Monumentos Nacionales) y habilitaciones.					
Nota del indicador					

El modelo de Certificación Nacional de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética de Edificios de Uso Público, se desarrolla en base a parámetros universales e internacionalmente reconocidos y aplicados a nuestra realidad. Permite evaluar, calificar y certificar los comportamientos ambientales de edificios de uso público en Chile, tanto nuevos como existentes. La meta es avanzar en el desarrollo de Edificios Públicos en Chile, que se caractericen por un menor consumo de recursos de energía y agua; impliquen menores gastos de operación para sus sostenedores; alcancen mejores estándares de confort térmico, acústico, lumínico y de calidad de aire para sus usuarios; y tengan un menor impacto sobre el medio ambiente. Para la definición del listado de proyectos priorizados para la certificación sustentable se deberá considerar los siguientes criterios; proyectos de construcción de obra nueva en fases de: Diseños llamados en 2ª categoría o superior, obras que se llamen por sistema de pago contra recepción DSMOP 108 de 2ª categoría o superior. Año 1: 2018, año 2; 2019 y año 3; 2020)



Claudia Silva Paredes
Directora
Dirección de Arquitectura



Eliseo Huencho Morales
Jefe/a División Edificación Pública
Dirección de Arquitectura